

RESOLUCIÓN N°: 428/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización de Estudios Afroamericanos de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de junio de 2007

Carrera N° 2.913/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Estudios Afroamericanos de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Estudios Afroamericanos de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, se inició en el año 2004 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

En la unidad académica no se ofrecen carreras de grado. Las carreras de posgrado que se dictan son Maestría en Generación y Análisis de Información Estadística (reconocida oficialmente por R.M. N° 1027/03), Maestría en Políticas y Administración de la Educación (reconocida oficialmente por R.M. N° 1662/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia (reconocida oficialmente por R.M. N° 1320/99, acreditada como proyecto por Res. N° 683/99 y presentada en esta convocatoria), Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia (reconocida oficialmente por R.M. N° 0824/00, acreditada como proyecto por Res. N° 363/00 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Estudios Árabes, Americanoárabes e Islámicos (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Especialización en Epistemología e Historia

de la Ciencia (reconocida oficialmente por R.M. N° 1320/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Estudios Judaicos y Judeoamericanos (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Maestría en Diversidad Cultural (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Maestría en Historia (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Especialización en Gestión y Docencia de la Educación Superior (reconocida oficialmente por R.M. N° 1028/06), Especialización en Orientación Vocacional y Educativa (acreditada como proyecto por Res N° 871/05 y reconocida oficialmente por R.M. N° 0199/06), Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (reconocida oficialmente por R.M. N° 0743/04 y acreditada como proyecto por Res N° 020/04), Maestría en Investigación Social, Maestría en Integración Latinoamericana (reconocida oficialmente por R.M. N° 1494/99 y acreditada como proyecto por Res. N° 224/00) y la Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales (reconocida oficialmente por R.M. N° 491/99 y que aún no cuenta con la acreditación).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de Posgrado y Reglamento de Becas.

La estructura de gobierno está conformada por 2 Directores, un Comité Científico, un Consejo Académico y el Coordinador de la Especialización. La Dirección tiene la responsabilidad de la conducción general de la Maestría. La Coordinación propone un plan académico semestral y eleva las propuestas de las asignaturas o seminarios a la Dirección; supervisa la ejecución de la programación, eleva propuestas de cambios en la currícula, implementa las evaluaciones sobre la calidad académica de los cursos, propone las designaciones docentes y propone los directores de tesis. El Comité Científico tiene la responsabilidad del seguimiento del conjunto de actividades del posgrado, diseña acciones de vinculación intra e interinstitucional y supervisa el procedimiento de selección y designación de profesores y tutores de tesis. El Consejo Académico brinda asesoramiento y asistencia técnica en el diseño, el desarrollo y el seguimiento de la carrera.

Uno de los Directores es Licenciado en Sociología y Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria y antecedentes en dirección de tesis de posgrado. Ha desempeñado cargos en el ámbito no académico, en el ámbito público. Tiene Categoría 2 en el Programa de Incentivos. En los últimos 5 años, ha

publicado 3 artículos en revistas con arbitraje, 4 artículos en revistas sin arbitraje, 9 capítulos de libro y 5 libros.

El otro Director es Arquitecto por la Universidad de Buenos Aires y se encuentra realizando el Doctorado en Historia del Arte y Bellas Artes de la Universidad de Salamanca. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria y experiencia en dirección de tesis de posgrado. Presenta también antecedentes en gestión académica. En la actualidad, se encuentra desempeñando cargos en el ámbito no académico, en el ámbito público. Tiene Categoría 2 en el Programa de Incentivos. En los últimos 5 años ha publicado 3 artículos en revistas con arbitraje, 3 en revistas sin arbitraje, 13 capítulos de libro y 8 libros; ha presentado trabajos en congresos y seminarios. También ha participado en jurados y comités evaluadores.

La Coordinadora es Licenciada en Filosofía (Universidad del Salvador) y Doctora en Filosofía (Universidad de Munich). Cuenta con trayectoria en docencia universitaria y en gestión académica. También presenta antecedentes en dirección de tesis de posgrado y ha desempeñado cargos en el ámbito no académico. Es Investigadora Asistente del CONICET y está adscripta a otros organismos de promoción científico-tecnológica. En los últimos 5 años, ha publicado 4 artículos en revistas con arbitraje, 1 artículo en una revista sin arbitraje, 6 capítulos de libro y 1 libro; ha realizado presentaciones a congresos y seminarios. También ha participado en jurados y comités evaluadores.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2005, por resolución N° 033 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 15 meses, con un total de 472 horas obligatorias (272 teóricas y 200 prácticas).

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2005, han sido 6. El número de alumnos becados asciende a 2 y las fuentes de financiamiento son la Embajada de Sudáfrica y la Universidad. La carrera aún no cuenta con graduados.

El cuerpo académico está formado por 21 integrantes, 14 estables y 7 invitados. De los estables, 8 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 2 título de especialista y 2 título de grado. De los invitados, 6 tienen título máximo de doctor y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Sociología, Bellas Artes, Antropología, Ciencias Políticas, Historia, Matemática y Filosofía. En los últimos cinco años, 11 han dirigido tesis de posgrado, 17

cuentan con producción científica, 9 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 13 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito público.

Se informan 2 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, en las cuales participan docentes. No se informan actividades de transferencia.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La creación de la carrera se fundamenta en la necesidad de formar un espacio que aborde el estudio de las culturas afroargentinas y afroamericanas, su comprensión y su valoración desde un abordaje crítico, interdisciplinario e intercultural. Se orienta a desarrollar un conocimiento de la diversidad histórico-cultural latinoamericana a partir de sus horizontes simbólicos y a aprehender la riqueza de sus posibilidades y de los sujetos históricos como sujetos políticos. La fundamentación es adecuada; la carrera cubre un área de vacancia en el país.

En la unidad académica se dictan todas las carreras de posgrado de la Universidad y, dentro de ese ámbito, la carrera se vincula estrechamente con la Maestría en Diversidad Cultural y con las otras especializaciones que conforman el Programa de Diversidad Cultural, la Especialización en Estudios Judaicos y Judeoamericanos y la Especialización en Estudios Árabes, Americanoárabes e Islámicos. También se vincula con otras carreras que se dictan en otras facultades de la Universidad, particularmente aquellas relacionadas con las ciencias sociales y humanas, historia, sociología y ciencia política.

Algunas de las líneas de investigación que se desarrollan en la institución están vinculadas con la temática de la carrera. Pueden mencionarse las referentes a los procesos de formación de las identidades y las configuraciones ideológicas. Esto provee un marco favorable para el desarrollo de líneas de investigaciones que profundicen el estudio en diversidad cultural.

El marco normativo presentado es suficiente y orgánico. En él se detallan las funciones que desempeña cada uno de los responsables de la gestión de la carrera y los distintos procedimientos que hacen al funcionamiento del posgrado.

La carrera ha establecido distintos convenios específicos a fin de posibilitar a los alumnos el acceso a bibliotecas y bases de datos. Es de destacar el celebrado con la Fundación Los Cedros, que provee a la carrera una amplia y completa biblioteca con títulos relacionados con la temática del posgrado. También se presentan otros convenios con distintos centros y universidades, que podrían contribuir al desarrollo de la Maestría a través del intercambio y de la cooperación académica.

Todos los integrantes del Comité Científico y el Comité Académico cuentan con amplios antecedentes en el área, experiencia en investigación y en docencia universitaria. Dos de ellos son investigadores independientes y uno investigador asistente del CONICET. El resto de los integrantes han desarrollado la investigación en otros ámbitos. Todos tienen los antecedentes suficientes para las responsabilidades que les fueron encomendadas.

Los Directores cuentan con trayectoria y antecedentes en la temática de la carrera. Cuentan con experiencia en docencia universitaria y en dirección de tesis y presentan una importante producción científica en los últimos años. Sus antecedentes satisfacen ampliamente lo requerido para el desempeño de sus funciones.

La Coordinadora de la carrera cuenta con trayectoria y antecedentes suficientes para el desempeño del cargo. Presenta amplios antecedentes en docencia universitaria y en gestión académica. También ha dirigido tesis de posgrado y ha desempeñado cargos en el ámbito no académico. Es investigadora asistente del CONICET y en los últimos 5 años ha realizado publicaciones en revistas con arbitraje y en libros, lo que demuestra su actividad científica en el área.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios está estructurado en 3 asignaturas básicas y 6 seminarios de especialización que comprenden un área de especialización intercultural y un área de especialización en la materia de la carrera. Además, los alumnos deben cursar 2 niveles de idioma árabe. La carga horaria total de la carrera es de 472 horas presenciales obligatorias, lo que asegura el tiempo necesario para el desarrollo de los contenidos previstos. Por otra parte, el diseño muestra un buen desarrollo en la evolución de los contenidos en lo que respecta a especificidad, dado que se parte de asignaturas introductorias y generales, para abordar luego temas más específicos.

Los contenidos de los programas son amplios y abarcan distintos aspectos de la cultura afroamericana, tales como los procesos histórico-culturales, religiosos, la literatura y su pensamiento, en la comunidad latinoamericana. La bibliografía es adecuada y actualizada para abordar los temas previstos en cada asignatura e incluye autores reconocidos a nivel nacional e internacional.

Las modalidades de evaluación previstas son exámenes parciales, monografías, informes bibliográficos y trabajos integradores, que se definen en cada actividad curricular. Todas ellas son adecuadas.

Los postulantes deben acreditar título de grado o título terciario de carrera de una duración no menor a 4 años. No se especifica área disciplinar. La admisión de una diversidad de títulos es adecuada y favorece el abordaje interdisciplinario de los temas planteados por la carrera. Cada aspirante es evaluado por el Comité de Selección quien decide la pertinencia de sus antecedentes para el ingreso a la carrera. El mecanismo es adecuado y asegura un nivel de conocimientos suficiente entre los ingresantes.

En resumen, el plan de estudios es coherente con los objetivos de la carrera. Su diseño curricular abarca temas que cubren satisfactoriamente las áreas fundamentales de estudio de la cultura afroamericana y su contexto. La bibliografía propuesta se encuentra actualizada. Las modalidades de evaluación son las habituales y los requisitos de admisión también se encuentran en correspondencia con los objetivos de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

El cuerpo académico cuenta con trayectoria académica y su formación es pertinente para el dictado de las asignaturas y cursos que tienen a su cargo. Las titulaciones son adecuadas para el dictado de una especialización, salvo en muy pocas excepciones en las que la falta de título de posgrado es suplida por la actividad académica que han desarrollado. Más de la mitad tiene experiencia en dirección de tesis y la mayoría cuenta con producción científica de relevancia, como resultado de una participación activa en la investigación. El cuerpo académico es adecuado para desempeñar las funciones que tiene asignadas.

La carrera cuenta con 2 cohortes desde su inicio, que suman un total de 6 alumnos. Aún no se registran graduados. Se informan 2 alumnos becados, uno por la Embajada de Sudáfrica y otro por la Universidad.

La carrera comparte los espacios físicos con las otras carreras de posgrado. Esos espacios son suficientes en esta etapa inicial de desarrollo de la carrera, pero pueden resultar insuficientes en el futuro, si la matrícula aumenta. Los recursos bibliográficos propios están en la biblioteca de la unidad académica, que posee un número escaso de libros y de suscripciones (1) a revistas especializadas. Estos recursos son insuficientes; sin embargo, se han establecido convenios específicos con otros centros, que proporcionan el material bibliográfico necesario para los alumnos. Asimismo, la biblioteca de la unidad académica cuenta con acceso a la red de bibliotecas de las universidades nacionales, que suplen las deficiencias señaladas. No se informan planes de mejoramiento de los recursos bibliográficos, aspecto que debería atenderse.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final consiste en un trabajo final integrador. La modalidad elegida es la adecuada para este tipo de carrera. Aún no se cuenta con graduados.

Los mecanismos de seguimiento de los alumnos consisten en un sistema de tutorías, a cargo de la Dirección Académica de la carrera, que permite guiar al alumno en la elaboración del trabajo final. También, a través de un mecanismo de consultas electrónicas, el alumno puede comunicarse con los distintos docentes y los Directores. Estos mecanismos son adecuados.

Se informan 2 actividades de investigación que contribuyen a la formación de los alumnos y tienen como temática principal la construcción de la identidad y la ideología del otro. Son de desarrollo reciente dado que la carrera lleva poco tiempo de dictado. Los miembros del cuerpo docente han realizado investigaciones relacionadas con la temática de la carrera, muchas de ellas por fuera de la Especialización y algunas, principalmente las de sus directores, dentro del marco de la carrera.

No se presentan actividades de transferencia.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La Especialización forma parte del programa de carreras en Diversidad Cultural, que se encuentran estrechamente ligadas en un marco integral que permite el abordaje de la problemática desde distintas perspectivas y grupos culturales. La estructura de gestión es adecuada; el marco institucional es apropiado para el desarrollo del posgrado. El plan de estudios cuenta con una estructura curricular que permite la integración adecuada de los contenidos, incluyendo asignaturas que gradúan adecuadamente los contenidos, desde lo general a lo específico. El cuerpo académico está formado por docentes de trayectoria en el tema. Las actividades de investigación que se realizan en el marco de la carrera son pertinentes aunque su desarrollo es reciente y están focalizados en uno de los tantos aspectos que conforman el estudio en diversidad cultural.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Estudios Afroamericanos de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que aquí se acredita.
- Se incremente el desarrollo de actividades de investigación, en las que puedan insertarse los alumnos para desarrollar sus trabajos.
- Se analice la posibilidad de establecer convenios con otras instituciones, que permitan la constitución de espacios de práctica.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Se amplíe el número de libros y suscripciones a revistas especializadas disponibles en la biblioteca.
- Se pongan en marcha medidas para la ampliación de los espacios físicos destinados al posgrado.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 428 - CONEAU – 07